

TEMUCO, 14 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.06.2023 presentada por Blt Industrial Packing Chile Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28745
Actividad Económica	: COMPRA VENTA DE ROPA, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS ENSERES DOMESTICOS
Código Actividad	: 475.909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°330, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: BLT INDUSTRIAL PACKING CHILE SPA
Rut	: 76.983.411-7
Nombre Rep. Legal	: LI YIN
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.06.2023
Otorgación N°	: 223
Fecha Otorgamiento	: 08.06.2023
Rol Avalúo	: 00071-0006
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: 452911279

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE